

RESOLUCIÓN de 17 de agosto 2026, de la Consejería de Educación, por la que se declara la acumulación de trámites, se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y la valoración y el listado provisional de personas seleccionadas para cada plaza en el procedimiento, por tramitación de urgencia, para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner"

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 20 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento, por tramitación de urgencia, para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner"(BOPA 30 de julio de 2026).

Segundo.- Por Resolución de 27 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, se nombra la Comisión de Valoración del procedimiento de referencia.

Procede acordar la acumulación de trámites relativos a la aprobación de la relación de personas admitidas y excluidas, así como a la valoración y adjudicación provisional de las candidaturas presentadas, dada la coincidencia del procedimiento con el período estival. Asimismo, se considera necesario adoptar esta medida a fin de garantizar la finalización del proceso en tiempo y forma, permitiendo el nombramiento de las personas seleccionadas con efectos de 1 de septiembre de 2026, circunstancia que podría verse comprometida de no efectuarse dicha acumulación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- El artículo 57 de la ley 39/ 2015 del Procedimiento Administrativo Común establece que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.

Cuarto. - La base quinta de la Resolución de 20 de julio de 2026, rectora de la presente convocatoria establece que "Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria, la Dirección General de Personal Docente publicará en el portal Educastur la relación provisional de personas admitidas y excluidas, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la causa que motiva la exclusión".

2. Durante los 3 días hábiles siguientes a la publicación de estas listas, se podrá subsanar la causa que motiva la exclusión. En ningún caso se podrá aportar nueva documentación."

Asimismo, la base séptima señala "La Comisión de Valoración publicará en el portal Educastur el listado alfabético de las personas candidatas a cada una de las plazas, indicando la valoración provisional obtenida en cada apartado del baremo y su puntuación final. Ante dicha valoración final, de carácter provisional, podrán presentarse alegaciones durante los 3 días hábiles siguientes al de su publicación, por parte de las personas interesadas".

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la acumulación de trámites del procedimiento, por tramitación de urgencia, para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner".

Segundo.- Aprobar y publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, que figura en el Anexo I a esta Resolución, en el procedimiento de referencia.

Tercero.- Aprobar y publicar el baremo y la adjudicación provisional del procedimiento, por tramitación de urgencia, para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner", que figura en el Anexo II a esta Resolución.

Cuarto.- Establecer un plazo de alegaciones máximo e improrrogable 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el portal educativo www.educastur.es, para que las personas interesadas puedan subsanar los defectos que constituyan la causa de exclusión, con advertencia de que en caso de no hacerlo se les tendrá por desistidas de su petición.

Asimismo se establece un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el portal educativo www.educastur.es, para que las personas interesadas presenten alegaciones ante la valoración de los méritos presentados.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
P. D. (Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
P.A. LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y RED 0.3 AÑOS
(Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025)

Paula Fernández León

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO, POR TRAMITACIÓN DE URGENCIA, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICOS ADSCRITAS AL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "EDUARDO MARTÍNEZ TORNER".

PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
ÁLVAREZ SALCEDO, JOSEFA	***1345**	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS
ÁLVAREZ SALCEDO, JOSEFA	***1345**	PEDAGOGÍA
GARCIA ALVAREZ, ELENA MARÍA	***8510**	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
GARCÍA ALVAREZ, ELENA MARÍA	***8510**	PEDAGOGÍA
PÉREZ RIESGO, AMANDA	***1906**	PEDAGOGÍA
RODRÍGUEZ LÓPEZ, TAMARA	***4580**	PEDAGOGÍA
SALAS VILLAR, GEMMA MARIA	***8642**	HISTORIA DE LA MÚSICA
VIDAL PEREIRA, JOSE RAMÓN	***7275**	PERCUSIÓN

PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CARREÑO RIVERA, DAVID	***5458**	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

VALORACIÓN DE MÉRITOS

Especialidad	Cuerpo	DNI	APN (Apellidos y Nombre)	Doctorado (2)	Máster invest. (1,5)	DEA/Suf. Invest. (1)	Funcionario Carrera Cuerpo de Música Art. Escén. Especialidad a la que opta (1)	Catedrático especialidad a la que opta comisión de Servicios (0,6/año)	Cuerpo de Profesores Música y Art. Escén. esp. que opta (0,4/año)	Cuerpo de Profesores Música y Art. Escén. Otras especialidades. (0,2/año)	TOTAL
593098	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	***1345**	ÁLVAREZ SALCEDO, JOSEFA		3		1		0,8		4,8
593057	PEDAGOGÍA	***1345**	ÁLVAREZ SALCEDO, JOSEFA		3					0,4	3,4
593061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	***8510**	GARCIA ALVAREZ, ELENA MARÍA				1	0,6		0,2	1,8
593057	PEDAGOGÍA	***8510**	GARCÍA ALVAREZ, ELENA MARÍA							0,4	0,4
593057	PEDAGOGÍA	***1906**	PÉREZ RIESGO, AMANDA		1,5						1,5
593057	PEDAGOGÍA	***4580**	RODRÍGUEZ LÓPEZ, TAMARA		1,5			1,2		1	3,7
593039	HISTORIA DE LA MÚSICA	***8642**	SALAS VILLAR, GEMMA MARIA				1	10,8	2,8		14,6
593058	PERCU SIÓN	***7275**	VIDAL PEREIRA, JOSE RAMÓN	2	1,5					0,4	3,9

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

CUERPO Y ESPECIALIDAD		DNI	APN (APELLIDOS Y NOMBRE)	TOTAL
593098	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	***1345**	ÁLVAREZ SALCEDO, JOSEFA	4,8
593061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	***8510**	GARCIA ALVAREZ, ELENA MARÍA	1,8
593057	PEDAGOGÍA	***4580**	RODRÍGUEZ LÓPEZ, TAMARA	3,7
593039	HISTORIA DE LA MÚSICA	***8642**	SALAS VILLAR, GEMMA MARIA	14,6
593058	PERCUSIÓN	***7275**	VIDAL PEREIRA, JOSE RAMÓN	3,9

